

Concepción, 17 de Octubre 2016

Nº154-DAF-2016/ VISTOS: La solicitud presentada por **INMOBILIARIA E INVERSIONES HOTEL'S LIMITADA**, para el otorgamiento de Patente de Alcoholes; lo informado por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales en ORD. N° 598 de 26 de Septiembre de 2016, el **Acuerdo N° 2349-140-2016**, de fecha 06 de Octubre de 2016, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba esta Patente; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 23, 24 y 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979 Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto en los artículos 65 letra ñ) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de lo señalado en el Decreto N°50-P-2016 de 04 de Abril 2016, sobre delegación Atribuciones Alcaldías.

DECRETO

Apruébese Patente . Giro: **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, a nombre de **INMOBILIARIA E INVERSIONES HOTEL'S LIMITADA**, RUT N° **78.268.560-0**, al local ubicado en calle **BARROS ARANA N° 517 OF. 1 y 3** de esta Comuna.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MACM/CMS/rom

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Secretario Municipal
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas (1)
- Señores Dpto. Patentes y Rentas (1)
- Señores Inmobiliaria e Inversiones Hotel's Ltda. (1)
- Barros Arana N° 517 OF. 1 y 3

ID DOC N° 645479

